



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 10731/01.-

REF./CONTADURIA GENERAL.-
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL.-

S/REINICIO DEL BENEFICIO DE JUBILACION POR INVALIDEZ DE LA
AGENTE JOSEFINA AMELIA PEREZ A PARTIR DEL 01-09-2001 -
RESOLUCION N° 775/01 ISS.-

DICTAMEN N°

1841/01

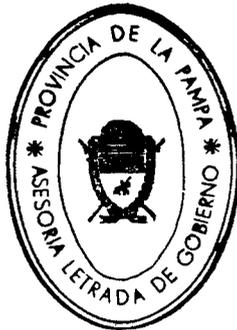
Señora Ministro de Bienestar Social:

Venidas las presentes actuaciones a efectos de emitir dictamen referidas a la baja de la agente Josefina Amelia PEREZ, este Organismo Asesor manifiesta lo siguiente:

Se sugiere corregir el primer considerando en lo referente a la fecha en que la agente se reincorporó a la Administración Pública Provincial dado que de acuerdo al decreto N° 536/99, la misma sería el 01 de diciembre de 1998.-

Por lo expuesto el proyecto de decreto obrante a fojas 28/29, se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 21 DIC 2001
l.j.v.-




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa